



RESOLUCIÓN P
20231000000828
2023-08-28

100-16.01

“Por medio de la cual se designan los integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere los artículos 25 de Ley 136 de 1994, 1 de la Ley 1981 del 2019, 98.d del Acuerdo Distrital 089 de 2018 y 4 del Acuerdo Distrital 13 del 2020,

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 1981 de 2019 *“Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo primero establece:

“ARTICULO 1. *Adiciónese un nuevo inciso al artículo 25 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 25. Comisiones. (...)

Además de las Comisiones Permanentes, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, los Concejos Municipales crearán la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo delegue, dictar su propio reglamento, ejercer el control político así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género,



promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar.” (negritas propias)

2. Que, en virtud de la obligación legal y en cumplimiento de lo contenido en la Ley 1981 de 2019, el Concejo Distrital de Medellín, profirió el Acuerdo Distrital 13 de 2020 “por medio del cual se modifica el Acuerdo 089 de 2018 y se crea la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres en el Concejo de Medellín” en donde en su artículo primero establece:

“Artículo 1 Objeto. Crear la Comisión Legal para la Equidad de las mujeres con el propósito de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, luchar contra la violencia de género, promover políticas de redistribución que les permita superar la pobreza estructural, el empoderamiento de la mujer, el cierre de brechas de género y la equidad de género en el municipio de Medellín.” (Subrayado y negritas propias).

3. Que, en razón de lo anterior, la creación de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres es una obligación legal y no potestativa de la corporación, por lo tanto, no requiere de proposiciones o actos administrativos diferentes al Acuerdo Distrital 13 del 2020 para su existencia jurídica.
4. Que, por error involuntario del Concejo Distrital de Medellín y como consecuencia



Resolución P 20231000000828

2023-08-28 14:17:58

Usuario: Claudia María Toro Gómez

de que por primera vez se implementaba en la Corporación lo concerniente a la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, se procedió a conformarla mediante proposición presentada por la Concejala Dora Cecilia Saldarriaga aprobada en sesión plenaria número 201 de fecha 6 de marzo del 2021.

5. Que, en virtud de dicha proposición, se expidió la Resolución P 20211000000038 de 3 de septiembre de 2021 *"por medio de la cual se designan los integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres"*, dándosele el trámite de Comisión Accidental, tal como se vislumbra en el inciso segundo del considerando de dicho acto administrativo:

"Que en la sesión del día 6 de marzo de 2021, la Plenaria del Concejo aprobó la proposición de crear una Comisión Accidental "CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES", según consta en el acta 201 de 2021.

6. *Que, mediante la Resolución P 20211000000038 de 3 de septiembre de 2021 "por medio de la cual se designan los integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres" se designaron como integrantes los Concejales:*

Dora Cecilia Saldarriaga Grisales

Lina García Gañan

María Paulina Aguinaga Lezcano

Nataly Vélez Lopera

Aura Marleny Arcila Giraldo

Daniel Carvalho Mejía

7. Que, el 30 de junio de 2023 la Concejala Dora Cecilia Saldarriaga presenta renuncia a la curul en Sesión Plenaria Nro. 658, razón por la cual la Comisión Accidental 202 de 2021, *"Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres"* procedió a ser archivada bajo Radicado No. 202310000000123, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 del Acuerdo Distrital 89 de 2018 *"Por medio del cual se expide el*



reglamento interno del concejo de Medellín” el cual establece:

“Finalización de la Comisión Accidental: La Comisión Accidental finalizará cuando suceda alguno de los siguientes eventos (...)

4. Por la vacancia absoluta de la curul del Concejal coordinador.”

8. Que, no obstante haberse dado un trámite de Comisión Accidental 202 de 2021, “Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres” y haber sido archivada, la obligación de conformar la Comisión Legal persiste, pues de conformidad con lo expuesto anteriormente, ya se encuentra creada en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 13 de 2020 en su artículo cuarto:

“Artículo 98.d. Integración: La Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, estará conformada preferentemente por todas las mujeres cabildantes de la corporación; los Concejales hombres podrán, de igual forma participar voluntariamente de ella.

Parágrafo 1. La Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, designará dos dignatarios, Presidencia y Vicepresidencia, elegidos para el período de un año, el cual coincidirá con el periodo de la Mesa Directiva del Concejo Municipal. Los dignatarios de esta Comisión pueden ser reelegidos. (...)

Parágrafo 3. Para el primer año del periodo constitucional el presidente del Concejo, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al inicio de sesiones, emitirá la resolución de la Comisión Legal para la Equidad de las mujeres, la cual estará integrada por todas las Concejales mujeres que hayan sido elegidas y los Concejales hombres que hayan manifestado su interés en hacer parte, bien sea de forma verbal en la plenaria o por escrito ante la presidencia.

Cualquier Concejal podrá, en cualquier momento del periodo constitucional,



solicitar hacer parte o retirarse de la Comisión Legal. Lo deberá hacer por escrito mediante la Presidencia de la corporación."

De acuerdo a lo anterior es obligación del presidente del Concejo Distrital de Medellín proferir el acto administrativo el cual integra a las mujeres cabildantes a la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres en virtud del Acuerdo Distrital 13 de 2020.

9. Que, los Concejales hombres pueden integrar la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, previa solicitud al Presidente del Concejo, en virtud al Acuerdo Distrital 13 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 089 de 2018 y se crea la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres en el Concejo de Medellín" el cual dicta:

"Artículo 98.d. Integración: La Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, estará conformada preferentemente por todas las mujeres cabildantes de la corporación; los Concejales hombres podrán, de igual forma participar voluntariamente de ella. (...)

Cualquier Concejal podrá, en cualquier momento del periodo constitucional, solicitar hacer parte o retirarse de la Comisión Legal. Lo deberá hacer por escrito mediante la Presidencia de la corporación," (Subrayado y negrillas propias)

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar como integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres a las siguientes Concejales:

Lina Marcela García Gañán
Leticia Orrego Pérez
Nataly Vélez Lopera



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Resolución P 20231000000828

2023-08-28 14:17:58

Usuario: Claudia María Toro Gómez

Ismaria Zapata Hoyos
Claudia Marcela Ramírez Echeverri

ARTÍCULO 2. Todas las actuaciones adelantadas y las decisiones tomadas por los concejales en la Comisión No. 202 de 2021, "Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres", continuarán su trámite y vigencia en la Comisión Legal que acá se conforma con el fin de dar continuidad al cumplimiento de las atribuciones dadas por la ley y el Reglamento del Concejo.

ARTICULO 3. Notificar la presente Resolución a las Concejales designadas como integrantes, haciéndoles saber que de conformidad con lo artículo 4 del Acuerdo Distrital No. 13 de 2020 "*Por medio del cual se modifica el Acuerdo 089 de 2018 y se crea la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres en el Concejo de Medellín*", se puede renunciar a la calidad de integrante de la Comisión Legal en cualquier momento y por escrito ante la Presidencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HUMBERTO RIVERA RIVERA
Presidente

Proyectó: Laura Valentina Osorio Pardo/ Secretaria de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres
Revisó: Diana Cristina Tobón López / Profesional Enlace Presidencia